



**MIGRACIÓN  
COLOMBIA**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**Prosperidad  
para todos**

- ✓ Se diseñó un programa de gerencia extendida, en el cual se definieron los elementos esenciales para el diagnóstico, definición y evaluación de instrumentos de apoyo y articulación organizacional de procesos.
- ✓ En el marco de la política de moralización y transparencia, la Subdirección de Control Disciplinario Interno ha venido adelantando campañas de prevención, tanto en el nivel central como en las regionales Oriente, Guajira y Caribe; así mismo, adelanta capacitación virtual en materia de derecho disciplinario, con cobertura nacional.
- ✓ Se estructuró un mapa de riesgos asociado a fenómenos de corrupción, adoptado mediante Directiva 004 de 2012, el que tiene como propósito la implementación de acciones preventivas de control, que permitan evitar, reducir o mitigar los riesgos identificados, especialmente de tipo operativo.

### **SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN**

#### **DIFICULTADES**

- ✓ Por ahora se ha comenzado a trabajar en el diseño de cada uno de los elementos que integran este subsistema, donde se evidencian avances importantes en materia de comunicación e información.
- ✓ En materia de documentación y registro, dado el reciente inicio de operaciones de Migración Colombia, es necesario establecer y adoptar las tablas de retención documental, la definición de series documentales y la disposición final de la documentación.
- ✓ Así mismo, se constituye en una prioridad la consolidación, adopción, socialización e interiorización de los manuales de proceso y procedimientos en su primera versión, tarea en la que se trabaja con la orientación de la Oficina Asesora de Planeación.

#### **AVANCES**

- ✓ Durante el primer mes de la vigencia 2012 se lograron importantes avances en la consolidación de productos internos para el análisis de información, posicionamiento en escenarios de decisión interinstitucional y diseño de documentos indicativos que contienen las orientaciones, proyección y delineación del hacer propio del control migratorio.
- ✓ Así mismo, según resoluciones 112, 113 y 114 se adoptaron los manuales de proceso de verificación Migratoria, Extranjería y Control Migratorio.